



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 11 de septiembre del 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, catorce (14) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	SANDRA FLOREZ APARICIO OMAR ANDRES FLOREZ APARICIO
RADICADO:	680014189001-2018-00173-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0430
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE / ORDENA TENER EN CUENTA GASTOS PARA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado el 7 de septiembre del 2020, el apoderado de la parte demandante aporta los documentos concernientes a la remisión y recibo del oficio No 0020 mediante el cual se comunicó la designación al curador *ad litem* quien actualmente representa los intereses del ausente OMAR ANDRES FLOREZ APARICIO e informa que al mismo le corrió traslado de la demanda y de sus anexos.

Frente al particular, se ordena agregar dichos documentos al expediente, sin pronunciamiento adicional pues el curador JAVIER COOK SARMIENTO, emitió dentro del término contestación a la demanda y obra ya dentro del plenario auto de seguir adelante la ejecución.

Respecto del recibo de pago allegado por valor de \$3.000, se dispondrá tenerlo en cuenta para una eventual liquidación de costas en caso que se llegue a la etapa de remate o entrega de dineros, ello dado que, si bien la remisión del documento se realizó el 16 de julio del 2020, la parte sólo aportó dicho gasto el 7 de septiembre del 2020, cuando ya se había confeccionado la liquidación secretarial de costas.

Finalmente, se exhorta a la parte para que, en lo sucesivo, allegue de forma oportuna los gastos que realice en favor del trámite a fin que puedan ser analizados por el despacho cuando ello corresponde.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 011**, que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 15 de septiembre del 2020

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c095939498e62811ec3d1bc3da2fed40af83b4ff5352fc150d2353a97848517

Documento generado en 12/09/2020 06:39:49 p.m.